

(Autoriza venta de bebidas alcohólicas en actividades que se indican).

SANTA CRUZ, 13 de noviembre del año 2024.

VISTOS :

1.- El Memorándum N°451 de fecha 11 de noviembre del 2024, enviado por la Encargada Oficina de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

2.- La **Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas**, especialmente lo determinado en el **Artículo N° 19** párrafo tercero, donde se expresa que **“en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohol”**.

3.- La comuna de Santa Cruz se encuentra inserta en el Valle de Colchagua, y por lo tanto a través de su municipio promueven el desarrollo de actividades turísticas, y de promoción de nuestra comuna como destino turístico, fomentando la difusión y apoyo a la oferta turística de la zona.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Exento N° 5186 del 25 de octubre del año 2024 que aprueba el Programa **“Fiesta del Vino y el Turismo Santa Cruz 2024”**.

DECRETO EXENTO N° 5484

1.- **Autorícese** la venta de bebidas alcohólicas para el desarrollo de las actividades de promoción turística, en las siguientes fechas y horarios que a continuación se señalan:

FECHA	Lugar	HORARIO	DETALLE
07/12/2024 a 08/12/2024	Viña Laura Hartwig	09:00 horas del día 7/12/2024 a las 1:00 am del 08/12/2024	Inicio y cierre de venta y degustaciones de alcohol


Muestra Gastronómica y Cultural de Promoción Turística, a realizarse en el sector Viña Laura Hartwig, comuna de Santa Cruz.

2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Departamento de Cultura y Turismo.
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Carabineros
- Archivo (1) _____ /